



C I R C U L A R CSJCUC24-175

Fecha: 24 de julio de 2024

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA**

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**

Asunto: *“Abogados sancionados y rehabilitados”*

Apreciados Servidores Judiciales:

De manera atenta, para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos informar la lista de abogados sancionados y rehabilitados, de conformidad con lo comunicado por la Comisión de Disciplina judicial.

Radicado Externo y dependencia	DESPACHO QUE CONOCE DEL PROCESO	OFICIO/ASUNTO A DIFUNDIR	Radicado o interno
1) 68001250200020210125001	COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE SANTANDER	Circular sanción de Abogados No. 001 del 19 de junio de 2024, por medio de la cual se sanciona al Señor RAFAEL ANDRES VEGA BLANCO identificado con C.C 1098654878 y Tarjeta Profesional número 206866.	EXTCSJCU24-2310
2) 2019-00742-01	COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE SANTANDER	Circular sanción de Abogados No. 011 del 04 de julio de 2024, por medio de la cual se sanciona a la Señora GLENNYS LEONOR MARÍN CARRILLO identificada con C.C 60307119 y Tarjeta Profesional número 52107.	EXTCSJCU24-2463

Circular Hoja No. 2

Recordamos a los servidores judiciales que antes de otorgar y/o reconocer personería a los abogados litigantes, debe verificarse los datos personales, la vigencia e inscripción del profesional en el registro nacional de abogados, a través de la herramienta en línea que para el efecto ha habilitado el Consejo Superior de la Judicatura [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) submenú antecedentes disciplinarios de abogados, ingresando los datos personales del abogado.

Atentamente,



**ÁLVARO RESTREPO VALENCIA**  
Presidente  
ARV/MPGC

Anexo: Lo enunciado.